

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES BANCOS QUE TIENEN CONVENIO CON LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (EPMAPS)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Este trámite permite al usuario y/o cliente, realizar automática y mensualmente los pagos del servicio de agua potable y alcantarillado a través de débito bancario directo.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Este servicio puede ser solicitado por el titular de la cuenta del banco, persona natural o persona jurídica, nacional o extranjera que tenga una cuenta de consumo en la Empresa Pública de Agua Potable y Saneamiento; y, que desee direccionar el pago a través de débito bancario.o. <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago a través de débito bancario</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> Debe ser el titular de una cuenta bancaria y disponer de fondos a que permitan realizar el débito del valor correspondiente al servicio facturado mensualmente por la EPMAPS: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar y suscribir el formulario de CONVENIO PAGO A TRAVÉS DE BANCO.</li></ol> <b>Requisitos Específicos:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En caso de que la cuenta bancaria tenga firmas conjuntas, el formulario y los requisitos deben ser de todos los firmantes.</li></ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	Para que los pagos de consumo de agua potable y alcantarillado sean debitados directamente de la cuenta bancaria: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llenar y suscribir el formulario de CONVENIO DEL PAGO A TRAVÉS DE LOS BANCOS.</li><li>2. Entregarlo a través de los canales de atención conjuntamente con los requisitos.</li></ol> <b>Canales de atención:</b> Correo electrónico, Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	Canales de atención Presencial: Agencia: Valle de los Chillos Dirección: Gribaldo Miño y Av. Ilaló, sector Dean bajo, Conocoto. Horario de Atención: Lunes-Viernes 08H00 a 16H45 (cerrada temporalmente)  Agencia: Quicentro Sur Dirección: Centro Comercial Quicentro Sur local 84; 2do piso. Horario de atención: Lunes a Sábado: 08H30 a 18H00  Agencia: Matriz

Dirección: Av. Mariana de Jesús entre Italia y Alemania. Horario de Atención: Lunes-Viernes: 07H30 a 17H00. Sábados 08h00 a 12h00

Agencia: El Condado

Dirección: Centro Comercial El Condado, Local 107 - 109, Av. Prensa y Mariscal Sucre. Horario de Atención: Lunes-Sábado 10H00 a 18H30.

Agencia: Carapungo (Recaudación)

Dirección: Av. Luis Vaccari frente al Parque La Juventud Horario de Atención: Lunes-Viernes: 08H00 a 16H30

#### Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.](#)  
Art. ARTICULO 568.

#### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

**Correo Electrónico:** atencion.cliente@aguaquito.gob.ec

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

#### Transparencia